



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2014, como asunto urgente quinto, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL PROGRAMA ANDALUCÍA ORIENTA".-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Impulso Económico, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 02/241-A/224.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad, exenta de I.V.A., de **TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (318,45 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **GENERALI ESPAÑA, S.A.**, con C.I.F. nº A-28007268, por un importe, exento de I.V.A., de **TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (318,45 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y la Jefa del Departamento de Políticas Activas de Empleo, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a cuatro de abril de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: 4C1YD4M034Q03D4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1020314077 FECHA 04/04/2014
 4C1YD4M034Q03D4	